

205

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 10 1 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190039300

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que los demandados JULIO MARIO RAMÍREZ GALAN se notificó del auto admisorio de la demanda a través de su apoderado, mediante acta visible a folio 156 del 25 de septiembre de 2019, quien contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito.

Igualmente el demandado JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GALAN se tiene por notificado mediante aviso, quien a través de apoderado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la póliza de la Compañía Mundial de Seguros S.A.

Conforme con el Art. 590 del C. G del P. se dispone, la inscripción de la demanda en los bienes inmuebles y vehículos relacionados en el acápite de Petición Especial visible a folio 134. Ofíciase a las entidades y secretarías de Movilidad respectivas.

NOTIFÍQUESE (2)

Alicia del Rosario CadaVID de Suárez
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>042</u>
HOY: <u>10</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
02 JUL 2020
<i>LM</i> LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA

Handwritten signature or name, possibly "H. Schmidt".

1871

206

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., ~~10 1 JUL 2020~~ de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190039300

ADMITIR la anterior REFORMA DE DEMANDA VERBAL de PETICION DE HERENCIA incoada a través de apoderada por **GUILLERMO ANDRÈS RAMÌREZ RICO**, heredero del causante GUILLERMO RAMÌREZ BAHAMON contra **JUAN GUILLERMO RAMÌREZ GALAN y JULIO MARIO RAMÌREZ GALAN**, mayores de edad, hijos del causante.

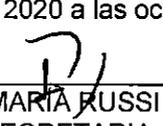
DAR a la presente acción el trámite señalado en el Libro III, Título I, Capítulo I de la Ley 1564 de 2012 y Art. 93 de la misma obra.

NOTIFICAR, El presente auto se notificará por Estado De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada, por la mitad del término inicial que corresponde a diez (10) días, y correrá pasados tres (3) desde la notificación, para que ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

HOY: 10 1 JUL 2020 10 1 JUL 2020	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 012 012 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA	

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.